



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2022-SERNANP

Lima, 18 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 202-2022-SERNANP-OA-RRHH de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la precitada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo el numeral 6.4.2.6 de la Directiva establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 011-2022-SERNANP de fecha 16 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el periodo 2022, de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros que se encuentra adjunto en el Anexo correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración manifiesta que, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - DGANP solicitó mediante Oficio N° 502-2022-SERNANP-DGANP de fecha 11 de marzo de 2022, la inclusión al Plan de Desarrollo de las Personas del presente año, de dos (2) nuevas Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral contenidas en

los ítems 09 y 10 de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, denominadas “*Uso del aplicativo SMART para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas*”, las que se desarrollaron en diez Áreas Naturales Protegidas, que son: Reserva Nacional Pucacuro, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Reserva Nacional Matsés, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Parque Nacional Güeppi-Sekime, Parque Nacional Sierra del Divisor, Reserva Comunal Airo Pai, Reserva Comunal Huimeki, Reserva Comunal El Sira y Parque Nacional Cordillera Azul; sin irrogar ningún gasto para la Entidad, puesto que fueron asumidas por la agencia gubernamental de cooperación alemana;

Que, asimismo, prosigue el informe indicando que en cumplimiento del numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, las modificaciones se realizan en consideración al numeral 5.1.1 de dicha normativa, la cual señala que la capacitación debe encontrarse alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la Entidad, con ello, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos señala que lo solicitado se ajusta al Objetivo Estratégico 01 (OEI.01): “Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú con muestras representativas de los ecosistemas”, correspondiendo como Acción Estratégica 01.01 (AEI 01.01) la “Vigilancia y control oportuna en las ANP” del Plan Estratégico Institucional aprobado con Resolución Presidencial N° 084-2020-SERNANP, precisando además que la capacitación propuesta no generara gasto alguno a la Entidad;

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos concluye y recomienda emitir el acto resolutivo, a través del cual se modifica el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el periodo 2022, para lo cual se emitirá la Resolución de Gerencia General correspondiente, en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa, la cual en el SERNANP, se encuentra constituida por dicho despacho;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el periodo 2022 de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2022-SERNANP-GG; a efectos de incorporar dos (2) nuevas Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenidas en los ítems 09 y 10 de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, denominados “*Uso del aplicativo SMART para el registro y análisis de datos georreferenciados y verificables de las actividades de vigilancia y control efectivamente implementadas*”, de acuerdo al detalle contenido Anexo que se encuentra adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese,

MATRIZ PDP
PDP DE SERNANP 2022

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
9	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	45	AMBIENTE	REFORZAR Y CAPACITAR A LOS GUARDAPARQUES PARA LA CORRECTA COLECTA DE DATOS DE CAMPO, DESCARGA, MANEJO Y ANÁLISIS DE DATOS UTILIZANDO EL APLICATIVO SMART EN SUS VERSIONES DESKTOP Y MOBILE PARA EL ADECUADO REPORTE DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL IMPLEMENTADAS EN LAS ANP	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCION /APRENDIZAJE / APLICACIÓN	PRESENCIAL	1 TRIMESTRE	25,000	0
10	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	20	AMBIENTE	REFORZAR Y CAPACITAR A LOS GUARDAPARQUES PARA LA CORRECTA COLECTA DE DATOS DE CAMPO, DESCARGA, MANEJO Y ANÁLISIS DE DATOS UTILIZANDO EL APLICATIVO SMART EN SUS VERSIONES DESKTOP Y MOBILE PARA EL ADECUADO REPORTE DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL IMPLEMENTADAS EN LAS ANP	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	REACCION /APRENDIZAJE / APLICACIÓN	PRESENCIAL	2 TRIMESTRE	9,500	0
												TOTAL	34,500	0

LOS PRESUPUESTOS HACEN REFERENCIA AL COSTO DEL CURSO.

PRESUPUESTO QUE SERA ASUMIDO POR ENTIDADES COOPERANTES
PRESUPUESTO QUE SERA ASUMIDO POR SERNANP

s/ 34,500.00
s/ 0.00
34,500.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL